



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	275.607,45
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.772,15
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	140.517,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.007,27
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.202,77
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		50.202,77
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		655.606,64
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		655.606,64

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	278.916,91
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	281.304,31
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.651,35
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		571.972,57
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	71.362,82
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		71.362,82
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		643.335,39
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		643.335,39

PLANTILLA DE PERSONAL

A).- Personal Funcionario:

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.

B).- Personal Laboral:

1.- De carácter fijo.

1.1. Peón de cometidos múltiples. Vacante. Número de plazas: 2.

1.2. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1.

2.- De carácter temporal.

2.1. Limpieza de edificios múltiples. Número de plazas: 2.



2.2. Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: 2.

2.3. Biblioteca. Número de plazas: 1

2.4. Peones de mantenimiento de la piscina. Número de plazas: 2

2.5. Monitor de comedor escolar. Número de plazas: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huecas 2 de mayo de 2019.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

Nº. 1.-2297